



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE EL PROGRAMA REGULARÍZATE, ASÍ COMO EL PADRÓN DE LOCATARIOS QUE HAN SIDO BENEFICIADOS POR DICHO PROGRAMA.**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de éste Órgano Legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE EL PROGRAMA REGULARÍZATE, ASÍ COMO EL PADRÓN DE LOCATARIOS QUE HAN SIDO BENEFICIADOS POR DICHO PROGRAMA;** presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- En sesión del Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 18 de marzo del 2010, fue presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE EL PROGRAMA REGULARÍZATE, ASÍ COMO EL PADRÓN DE LOCATARIOS QUE HAN SIDO BENEFICIADOS POR DICHO PROGRAMA.**

2.- Con fecha 18 de marzo del 2010, mediante oficios MDSPPA/CSP/088/2010 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, respectivamente, el punto de acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la ésta Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- El 22 de marzo del 2010 se convocó mediante oficio CADA/045/10 a los integrantes de la comisión a la mesa de trabajo que se llevaría a cabo el 25 de marzo del 2010 en la cual se dictaminaría el punto de acuerdo de referencia.

4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 17:00 horas del día 13 de abril del año 2010, en las oficinas de la Comisión de Abasto y

## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Distribución de Alimentos, ubicadas en Av. Juárez numero 60, oficina 402, para dictaminar el punto de acuerdo de mérito, bajo los siguientes

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE EL PROGRAMA REGULARÍZATE, ASÍ COMO EL PADRÓN DE LOCATARIOS QUE HAN SIDO BENEFICIADOS POR DICHO PROGRAMA**, presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Capítulo III, artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados; presentar proposiciones y denuncias.

**TERCERO.** Que de conformidad a la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su Capítulo I, artículo 26; La Secretaría, en coordinación con las dependencias competentes, promoverá el mejoramiento del marco regulatorio de la actividad económica, orientada a aumentar la capacidad competitiva de las actividades económicas, la inversión productiva y la generación de empleos en los sectores económicos, mediante la simplificación de las relaciones con la administración pública.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo establecido en Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su Capítulo VI, artículo 47, segundo párrafo; La Secretaría es la dependencia coordinadora en materia de instrumentos de fomento económico, de acuerdo con sus atribuciones.

## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**QUINTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su Capítulo VI, artículo 48; Los Instrumentos mencionados en el punto anterior podrán ser de desregulación y simplificación administrativa, financieros, fiscales, de promoción económica de infraestructura productiva, de investigación y desarrollo tecnológico y de capacitación.

**SEXTO.** Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal en su Capítulo VI, artículo 49; Los instrumentos de desregulación y simplificación administrativa tienen por objeto facilitar, agilizar y reducir los trámites, los requisitos y los plazos para el establecimiento y operación de empresas.

Lo anterior se expresará en los acuerdos, reglamentos y programas especiales que al efecto se expidan.

**SÉPTIMO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal Capítulo VIII, sección IV, artículo 51, Fracción XLV ; Corresponde la Secretaría de Desarrollo Económico a través de su Dirección General de Regulación y Fomento Económico; colaborar en el diseño de las políticas y criterios generales para los programas en materia de abasto.

**OCTAVO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal Capítulo VIII, sección IV, artículo 51, Fracción XVIII; Corresponde la Secretaría de Desarrollo Económico a través de su Dirección General de Regulación y Fomento Económico; Promover y fomentar los programas económicos sectoriales y delegacionales.

**NOVENO.** Que es vital contar con información detallada sobre el programa Regularízate, debido a que un gran número de locatarios aun no conoce el funcionamiento y los ejes rectores de dicho programa y a través de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos se puede apoyar con la difusión del mismo



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, estima que es de resolverse y.

### RESUELVE

**SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LA LICENCIADA LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, INFORMACIÓN TÉCNICA SOBRE EL PROGRAMA REGULARÍZATE, ASÍ COMO EL PADRÓN DE LOCATARIOS QUE HAN SIDO BENEFICIADOS POR DICHO PROGRAMA,**

**LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN QUE ES NECESARIO DOTAR DE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS A LOS LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ASÍ PUEDAN CONTAR CON CERTEZA JURÍDICA EN LO QUE A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA SE REFIERE.**

Firman el presente dictamen:

---

Dip. Rafael Calderón Jiménez  
Presidente

---

Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Vicepresidente



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

---

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez  
Secretaria

---

Dip. Emiliano Aguilar Esquivel  
Integrante

---

Dip. Erasto Ensástiga Santiago  
Integrante

---

Dip. Leonel Luna Estrada  
Integrante

---

Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Integrante

---

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento  
Integrante